

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

9149 *Anuncio de la Dirección General de Energía por el que se convoca el levantamiento de actas previas a la ocupación para la ejecución del proyecto de instalación eléctrica denominado "Línea aérea-subterránea de transporte de energía eléctrica a 66 kV, doble circuito, de entrada/salida en la subestación San Isidro desde la línea Granadilla-Arona", en el término municipal de Granadilla de Abona (Expediente SE-23/001).*

Por Resolución de la Dirección General de Energía número 1774/2023, de 28 de diciembre, se otorgó autorización administrativa y se declaró, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión denominada "Línea Aérea-Subterránea de transporte de energía eléctrica a 66 kV, doble circuito, de entrada/salida en la Subestación San Isidro desde la línea Granadilla-Arona", sita en el término municipal de Granadilla de Abona, tramitada con número de expediente SE-23/001.

De conformidad con el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y el artículo 140 y siguientes del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la declaración de utilidad pública lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implica la urgente ocupación de los mismos, a los efectos de lo previsto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre Expropiación Forzosa.

En cumplimiento del citado artículo 52 de la referida Ley sobre Expropiación Forzosa se convoca a los titulares de los bienes y derechos afectados para que en el día y hora que se señala en el cuadro anexo comparezcan en las dependencias asignadas por el Ayuntamiento de Granadilla de Abona, según se indica en el presente anuncio, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuese necesario.

El levantamiento de actas previas a la ocupación tendrá lugar el día 4 de abril de 2025 en el aula 1 del Centro Multifuncional San Isidro Espacio Cívico (SIEC), sito en calle Santa María de la Cabeza, número 3, San Isidro, según horario que se asigna a cada afectado en la relación anexa a este anuncio.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera realizarse el levantamiento de las mencionadas actas previas a la ocupación de las fincas, se entiende que se realizará el primer día hábil siguiente, con igual horario.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera derechos e intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por personas debidamente autorizadas, aportando el Documento Nacional de Identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiéndose acompañar a su costa de perito y notario, si lo estiman oportuno.

En el caso de actuar mediante representante se deberá acreditar dicha representación conforme establece el artículo 5.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, los titulares y demás interesados podrán formular ante la Dirección General de Energía (Servicio de Coordinación Administrativa) cuantas alegaciones estimen oportunas, a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido cometer en la relación de bienes y derechos afectados cuya relación individualizada se adjunta como Anexo a este anuncio.

Una vez cumplidas las formalidades exigidas en el citado artículo 52 de la Ley sobre Expropiación Forzosa y concordantes de su Reglamento, se procederá a llevar a efecto la ocupación y toma de posesión de las fincas que se relacionan en el anexo que acompaña al presente escrito.

El presente anuncio se notificará al Ayuntamiento de Granadilla de Abona así como a los interesados con domicilio conocido, y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, el Boletín Oficial de Canarias, el Boletín Oficial de la Provincia, tablón de edictos del referido Ayuntamiento y, al menos, en dos periódicos de la provincia, servirá de notificación a los interesados desconocidos o de ignorado domicilio a los efectos de lo previsto en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En el expediente expropiatorio la mercantil Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima Unipersonal, asume la condición de entidad beneficiaria.

Anexo

Relación concreta e individualizada de bienes o derechos de necesaria expropiación

Expediente SE-23/001

Línea aérea-subterránea de transporte de energía eléctrica a 66 kV, doble circuito, de entrada/salida en la subestación San Isidro desde la línea Granadilla-Arona.

Término municipal Granadilla de Abona (Santa Cruz de Tenerife)

Tramo aéreo

Parcela Proyecto	Propietario	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Servidumbre de vuelo (m²)	Superficie Zona Seguridad m²)	Ocupación temporal (m²)	Acceso	Servidumbre de paso	Naturaleza del terreno	Fecha/Hora
8	Herederos Martín Rodríguez, Domingo	38017A01300083	13	83	2.078	-	-	-	-	Labor o labradío regadío Erial a pastos	04/04/2025 10:00
12	González Márquez, María Francisca; Mesa Marrero, Aquilino Antonio	38017A01300237	13	237	521	-	64	-	-	Pastos	04/04/2025 11:00

Santa Cruz de Tenerife, 10 de marzo de 2025.- El Director General de Energía, Alberto Hernández Suárez.

ID: A250010786-1